



2.^a Sección

Es adjunta la lista adicional de los vecinos de esta villa que durante el termino de la rectificacion han justificado tener el derecho de votar en la eleccion de Diputados a Cortes, a fin de que en el Ayuntamiento se ponga de manifiesto para conocimiento de los interesados.

Dios guarde a V.V. mil años.
Castellón 17. Febrero 1843
El Presidente

El Sr. D. Calafat

El Sr.
Pedro Martinez
Villalba

Act. del Ayuntamiento. ^{no} Constituc. de Villafraña

